

Reforma Laboral

Por una verdadera lucha contra la desigualdad

CONAPYME

La reforma Laboral en estudio, se fundamenta en la búsqueda de mayores grados de igualdad en la sociedad chilena, objetivo loable que la CONAPYME apoya.

Con preocupación observamos que no se conoce la desigualdad que viven las micro, pequeñas y medianas empresas del país, que aunque representa el 98,5% de las empresas formales, sólo participan del 15% de la ventas del país.

Dicha desigualdad se incrementa con **esta** Reforma laboral, que desconociendo la realidad de los trabajadores independientes, como son los empresarios Pyme, les da el mismo trato a las Grandes y Mega empresas, que a las Pyme.

Llamamos a los chilenos a respetar el espíritu que fundamenta la Reforma Laboral; a no traicionar el esfuerzo contra la desigualdad, y a trabajar para reducir el grave problema de concentración económica que sufre Chile.

Concretamente, pedimos:

- 1.- **Respeto a los mínimos en el derecho colectivo**: Que, como en la mayoría de los países de Latinoamérica, el derecho laboral colectivo requiera de un mínimo 25 trabajadores.
- 2.- **Respeto al Estado de Derecho**: Empleadores y colaboradores deben actuar pacíficamente en sus negociaciones, sin incurrir en daños ni violencia entre ellos.
- 3.- **Transparencia**: Empleadores y colaboradores deben, en su actos con efectos colectivos, actuar ante ministro de fé.
- 4.- **Cuidar el esfuerzo de superación**: La negociación colectiva, debe poder efectuarse sólo luego de transcurrido un año contado desde a primera venta de un bien o servicio.
- 5.- **Consecuencia**: Con el Estatuto Pyme (Ley 20.416) y con la reforma Tributaria. No recargar a las Pyme con información adicional de la solicitada por el SII.
- 6.- **Claridad y objetividad**: En la redacción de la Reforma, para que el trabajador independiente PYME pueda entenderla sin necesidad de asesoría; y pautas objetivas respecto de las obligaciones que se le imponen, sanciones y facultades entregadas a la Dirección del Trabajo.
- 7.- **Exclusiones atendida la realidad del trabajador independiente Pyme**:
 - Reemplazo, con pago.
 - Reconocimiento de multifuncionalidad.
 - Una sola firma para la última oferta.
 - Extensión de beneficios, para no ocasionar colaboradores de 1ra. Y 2da.Clase
 - Titularidad sindical , sólo cuando represente a la mayoría de los colaboradores
- 8.- **Coherencia**: El art.344 al inicio.
- 9.- **No a la discriminación**: Si realmente queremos luchar contra la desigualdad, el Fondo de Formación sindical y relaciones laborales colaborativas, debe incluir al trabajador independiente Pyme.
- 10.- **Prudencia**: 1 año para que los trabajadores independientes Pyme se adecuen a la Reforma Laboral.